

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-616
SALTA, 11 de diciembre de 2018
EXPEDIENTE N° 10.291/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría – destinados para la cátedra "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40/42, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública de los dos postulantes evaluados, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Alejandro Ángel Alarcón y 2) Agustín Javier Abdenur.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 44, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, que no obran impugnaciones, y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja aprobar el acta y dictamen de fs. 40/42 y designar a los alumnos Alejandro Ángel Alarcón y Agustín Javier Abdenur – en los respectivos cargos interinos motivo de este llamado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 04 de diciembre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de las presentes designaciones será atendido con las respectivas partidas presupuestarias de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18, cargos que desocupó el alumno egresado Abel Flores el 14/11/18 y el otro cargo ocupa el alumno Agustín Abdenur hasta el 18/12/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 40/42 y désignese a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) ALEJANDRO ÁNGEL ALARCÓN – DNI N° 32.165.891
- 2) AGUSTÍN JAVIER ABDENUR – DNI N° 38.034.858

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de las presentes designaciones a las propias partidas presupuestarias individuales del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18 que desocupó el alumno egresado Abel Flores el 14/11/18 y el otro ocupa el alumno Agustín Abdenur hasta el 18/12/18.

/

EXPEDIENTE N° 10.291/2018

/.

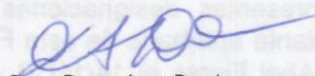
ARTÍCULO 3°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Alarcón y Abdenur, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Dora Ana Davies

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando

Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales